



**VISTOS:** los Informes N° 000196-2023-OGRH/MC y N° 000240-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000764-2023-OGAJ/MC y la Hoja de Elevación N° 000367-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00095-2023-MC, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE – MC, para el periodo del 17 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2025;

Que, mediante los Informes N° 000196-2023-OGRH/MC y N° 000240-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que, en atención con lo señalado en la Esquela de Observación de fecha 10 de abril de 2023, emitida por el Registrador Público de la Zona Registral N° IX Sede Lima, corresponde reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura CAFAE-MC, constituido mediante Resolución Ministerial N° 00095-2023-MC;

Que, de acuerdo con lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo” y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC, constituido por la Resolución Ministerial N° 00095-2023-MC, para el periodo del 17 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2025, el mismo que queda integrado por las siguientes personas:



- MARIANO MIGUEL CASTAÑEDA FERRADAS, Asesor II de la Secretaría General, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultura, quién preside el Comité.
- FERNANDO MIZAE MORI SAAVEDRA, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actúa como Secretario del Comité.
- MIGUEL ANGEL ROBLES VIZCARRA, Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, quien actúa como Tesorero del Comité.
- Tres representantes de los trabajadores:

Representantes Titulares:

- RAMON OSWALDO HIDALGO SOTELO
- DOROTEA LUCIA LOPEZ ZENIS
- MANUEL RESURRECCION LOPEZ RODRIGUEZ

Representantes Suplentes:

- FERNANDO ELMER HERRERA GARCIA
- MARIA EUGENIA MELCHORA HUAYANCA CAJIGAO
- LUIS ABRAHAM CONTRERAS SANCHEZ

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a las personas señaladas en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura